

RESOLUCION-CS-N. 395/94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 26 DIC 1994

Expte. 2.521/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución C.S. N° 227/94 que establece el Cronograma Electoral para la renovación de representantes de los Claustros de Profesores y Estudiantes ante los Consejos Directivos y Superior, como así también Decanos, Vicedecanos y Rector de esta Universidad; y.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior elegir, de entre sus miembros, al Sr. Vicerrector quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas para ser Rector, conforme a lo establecido por el inc. b) del Artículo 98 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Rector propone para ocupar dicho cargo al Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo, propuesta que hace suya, convirtiendola en moción, el consejero Cr. Rafael S. Estrada.

Que se procedió a la votación nominal, resultando electo el Ing. Bellomo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Elegir al Prof. Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, L.E. N° 8.163.661, como Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta, por el término de tres (3) años, en un todo de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 98 inc. b) de los Estatutos de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo, tome posesión del cargo para el que fue elegido, el día 2 de Enero de 1995.

ARTICULO 3°.- Establecer que el mencionado profesor, desempeñará

(Mul

111 ...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.521/94.-

las funciones de Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta bajo el régimen de dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuniquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Consejo Interuniversitario Nacional, Universidades Nacionales, Unidades Académicas de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ERARDO HUMBERTO CARRASCO

SECRE ARIO DEL CONSEJO SUPERICA

SECRETARIA GENERAL

DOF WHOR

RESOLUCION-CS-N. 395/94